

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 319 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL C.G.P.**

FECHA: 20/10/2016

ENTRE EL 21/10/2016 Y EL 25/10/2016

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333008-2016-00096 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁLVARO JOYA	U.G.P.P.	21/10/2016	25/10/2016

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en la portal web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


ANDREA MARCELA AVILA RESTREPO
SECRETARIA